

## **ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

## **CONTRATACIÓN DIRECTA**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.**

## I. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales de abogados, para ejercer la defensa judicial y extrajudicial del distrito de barranquilla ante los distintos despachos judiciales y administrativos.

El nuevo Plan de Gobierno del Distrito Especial, Industrial y Portuario, 2024-2027, contempla 10 aspectos sobre los cuales la actual administración concentrará su accionar para promocionar el desarrollo de la comunidad barranquillera: 1) La Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud; 5) Movilidad y Transporte; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social. Cada uno de estos aspectos establece desafíos que servirán de punto de partida para el establecimiento de las metas del Plan de Desarrollo. Todas estas actividades y estrategias deben estar diseñadas dentro del marco de legalidad normativa estatal y su puesta en marcha requiere del acompañamiento del equipo jurídico liderado por la secretaría Jurídica Distrital.

Por su parte Dentro del Plan de Desarrollo institucional se encuentra incluido el proyecto *“Apoyo a la defensa jurídica en el Distrito de Barranquilla”* el cual tiene como objetivo incrementar la capacidad institucional para atender de manera efectiva la defensa jurídica del distrito de Barranquilla.

Dicho proyecto incluye la identificación, atención y seguimiento de todos los procesos judiciales que cursan en contra del Distrito, haciendo especial énfasis en los procesos ejecutivos los cuales, por la naturaleza, el contenido económico y medidas cautelares de embargo que se decretan en su inicio, producen un mayor impacto sobre sus finanzas. Igualmente, dentro del proyecto se encuentran incluidas todas las acciones directas o indirectas que apunten a la conformación del equipo de defensa y a la realización de acciones previas por parte de la Secretaría Jurídica para la prevención del daño antijurídico por parte de las dependencias de la administración distrital.

Lo anterior, además, guarda estrecha relación con algunas funciones y competencias contempladas para la Secretaria Jurídica Distrital dentro del Decreto 0801 de 2020 del 07 de diciembre de 2020 por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración, tales como:

- Ejercer las funciones jurídicas en lo atinente a representación judicial, extrajudicial, policiva y administrativa, aplicando normas que defiendan los intereses del Distrito en los diferentes procesos judiciales.
- Recopilar, estudiar, conceptuar, revisar, y sistematizar las normas y documentos jurídicos que interesan al Distrito y en particular prevenir al alcalde respecto de proyectos de acuerdo, ordenanzas, leyes o actos legislativos, y actos

administrativos que puedan atentar contra la normatividad vigente, y resolver las consultas jurídicas planteadas por las demás dependencias.

- Diseñar estrategias de organización interna para el manejo eficiente y con celeridad de los procesos de competencia de la Oficina.
- Responder por el registro de los procesos litigiosos contra la entidad, clasificados por impactos, así como el registro de las fichas técnicas de las convocatorias de conciliaciones y demás instrumentos de seguimiento y control de la defensa hasta la culminación del proceso-sentencia de última instancia lo que conlleva la liquidación de dichas sentencias.

Durante el periodo correspondiente del 1º. de enero al 30 de diciembre de 2022, la Secretaría Jurídica Distrital, diseñó con una (1) política y (3) directrices de defensa y prevención del daño antijurídico integral basado en el modelo Óptimo de Gestión, de conformidad con los lineamientos señalados por la ANDJE, al haber sido Barranquilla favorecida como ciudad Capital dentro del plan piloto del Modelo Óptimo de Gestión (MOG), avanzamos en su implantación fase 3

A la fecha, de acuerdo con la información que reposa en la base de datos de la Secretaría Jurídica Distrital, cursan un número aproximado de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (4488) procesos en contra de la entidad; cifra que cada vez va en aumento en relación al número de nuevos procesos que se van radicando, las cuales requieren de defensa pronta y diligente por parte de profesionales del derecho, con la finalidad de evitar sentencias condenatorias, que afectarían en forma negativa el presupuesto de la entidad

Durante el periodo comprendido de 01 enero al 31 de diciembre de 2023 se recibieron 2987 acciones de tutela en contra del Distrito, lo que demuestra la necesidad de contar en la presente anualidad, con un número plural de abogados que se dediquen diariamente a atender las solicitudes de los jueces y a recopilar toda la información requerida para dar respuesta oportuna a cada requerimiento.

Hasta el 31 de diciembre de 2023, se convocó a dieciocho (23) comités de conciliación, celebrados en las fechas previamente establecidas. Los abogados defensores asistieron a 418 audiencias de conciliación extrajudicial convocadas por la Procuraduría General de la Nación para una asistencia 100% por parte de los apoderados de la entidad. Este ejercicio requiere el estudio y presentación del caso por parte de cada abogado defensor ante el comité de conciliación ajustándose a las políticas y lineamientos de defensa diseñados por la secretaria Jurídica

Por todo lo anterior, es importante resaltar que el mencionado proyecto “Apoyo a la defensa jurídica en el Distrito de Barranquilla”, requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2024 para así, garantizar el ejercicio oportuno de la defensa jurídica ante los despachos judiciales para evitar sentencias en contra que afecten negativamente el presupuesto del Distrito de Barranquilla.

Así las cosas, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por durante toda la vigencia fiscal 2024 para así, garantizar la realización oportuna de acciones y actividades que permitan blindar a la administración distrital de la comisión de yerros jurídicos que pueden desencadenar demandas y a futuro sentencias condenatorias que afectan gravemente los intereses financieros del distrito.

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. (*numeral 6.1.*). En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesarios, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en materia litigiosa.
- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

De acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital y se concluye en la necesidad de contratar profesionales del derecho que ejerzan la defensa personalizada en cada uno de los procesos judiciales, ya que el sistema de oralidad exige la presencia de abogado en las audiencias programadas durante el desarrollo de los mismos hasta la culminación de la sentencia y el trámite de la segunda.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Clase                          |
|------|----------------------|--------------------------------|
| 1    | 80111600             | Servicios de personal temporal |

## II. ANÁLISIS DEL SECTOR

### Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de marzo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,3%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (57,9%).



En marzo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, mientras que en marzo de 2023 fue 10,5%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 59,9%. En el mismo mes del año anterior, estas tasas fueron 66,8% y 59,8%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Marzo (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2024.pdf> (abril de 2024)

## Población ocupada según rama de actividad

En el mes de marzo de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.645 miles de personas. Las ramas que más aportaron a la disminución de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,9 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\*

Total nacional

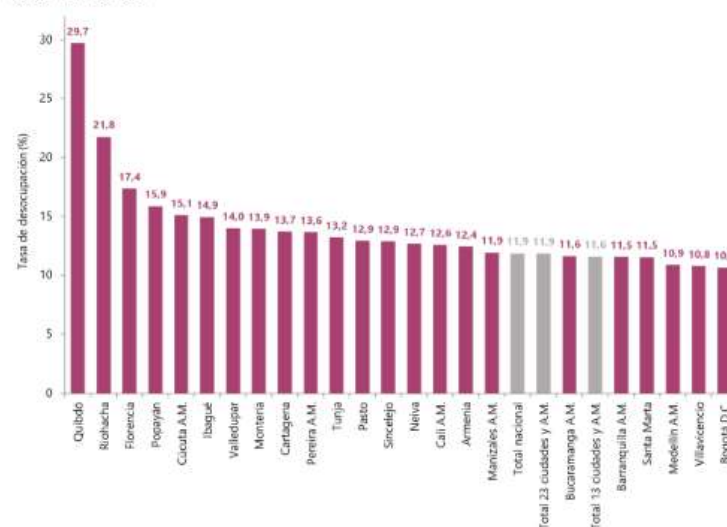
Marzo (2023 - 2024)

| Rama de actividad                                                                    | Total nacional |               |                     |                    |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                                                                      | Marzo 2023     | Marzo 2024    | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>                                                             | <b>22.794</b>  | <b>22.645</b> | <b>100</b>          | <b>-149</b>        |                      |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.512          | 3.304         | 14,6                | -207               | -0,9                 |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 1.669          | 1.570         | 6,9                 | -99                | -0,4                 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.889          | 2.812         | 12,4                | -77                | -0,3                 |
| Construcción                                                                         | 1.610          | 1.537         | 6,8                 | -73                | -0,3                 |
| Información y comunicaciones                                                         | 386            | 331           | 1,5                 | -55                | -0,2                 |
| Industrias manufactureras                                                            | 2.432          | 2.405         | 10,6                | -26                | -0,1                 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.906          | 1.887         | 8,3                 | -18                | -0,1                 |
| Actividades inmobiliarias                                                            | 262            | 285           | 1,3                 | 23                 | 0,1                  |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 1.793          | 1.826         | 8,1                 | 33                 | 0,1                  |
| Actividades financieras y de seguros                                                 | 357            | 391           | 1,7                 | 33                 | 0,1                  |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 1.569          | 1.638         | 7,2                 | 70                 | 0,3                  |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 3.958          | 4.078         | 18,0                | 120                | 0,5                  |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>a</sup>             | 448            | 580           | 2,6                 | 132                | 0,6                  |

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre enero - marzo 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (29,7%), Riohacha (21,8%) y Florencia (17,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (10,9%), Villavicencio (10,8%) y Bogotá D.C. (10,6%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades  
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
Enero - marzo 2024



Fuente: DANE, GEIH.  
A.M.: área metropolitana

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2024.pdf> (abril de 2024)

## Encuesta Mensual de Servicios

En marzo de 2024, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2023. En marzo de 2024, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Marzo 2024P / marzo 2023



Fuente: DANE - EMS  
p Cifra provisional

En el año móvil hasta marzo de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diez presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Marzo 2024P / marzo 2023

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |                                          |                                                                                            | Personal ocupado sin agencia* | Permanente | Temporal directo | Méjor**<br>hora calendario** |
|--------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|------------------|------------------------------|
| Sección                        | División                                 | Descripción                                                                                | Variación (%)                 |            |                  |                              |
| H                              | División 52                              | Arrendamiento y actividades complementarias al transporte                                  | 10.4                          | 7.0        | 3.4              | ---                          |
| H                              | División 53                              | Comercio y servicios de mensajería                                                         | 14.0                          | 7.2        | 6.8              | ---                          |
| I                              | División 55                              | Restaurantes, catering y bares                                                             | 11.6                          | 6.0        | 5.6              | ---                          |
| J                              | División 58                              | Actividades de edición                                                                     | 9.4                           | 8.3        | 1.1              | ---                          |
| J                              | División 59, excepto Clase 5920          | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 2.8                           | 0.7        | 6.1              | ---                          |
| J                              | División 60 y Clase 6021                 | Actividades de programación y mantenimiento, agencias de noticias                          | 9.2                           | 6.9        | 2.3              | ---                          |
| J                              | División 61                              | Telecomunicaciones                                                                         | 14.5                          | 14.5       | -1.0             | ---                          |
| J                              | División 62, excepto Clase 6201          | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 6.7                           | 6.4        | 0.3              | ---                          |
| L                              | División 68                              | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 6.2                           | 4.5        | 1.7              | ---                          |
| M                              | División 72, excepto Clase 7220 y 7230   | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | 11.9                          | 9.3        | 2.6              | ---                          |
| M                              | División 74                              | Publicidad                                                                                 | 12.6                          | 10.1       | 2.5              | ---                          |
| N                              | División 76, 80 y 81, excepto Clase 8120 | Actividades de empresa, seguridad e investigación privada, servicios a edificios           | 16.5                          | 4.4        | 1.1              | 4.4                          |
| N                              | Clase 8220                               | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | 7.2                           | 6.2        | 1.0              | ---                          |
| N                              | División 82, excepto Clase 8202          | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 15.4                          | 9.2        | 6.1              | ---                          |
| P                              | Grupo 954                                | Educación superior privada                                                                 | 9.8                           | 4.1        | 5.5              | 6.0                          |
| Q                              | Clase 9810                               | Salud humana privada con internación                                                       | 11.0                          | 8.0        | 2.0              | ---                          |
| Q                              | Clase 9820                               | Salud humana privada sin internación                                                       | 9.2                           | 5.9        | 3.4              | ---                          |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96           | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 9.8                           | 5.4        | 4.3              | ---                          |

Fuente: DANE - EMS

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2024.pdf> (mayo de 2024)

### III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.** Para cumplir con el presente objeto, se requiere convenir a través de un contrato de prestación de servicios, un grupo de 41 profesionales del derecho con experiencia comprobada, para ejercer la defensa de los intereses del Distrito en distintas instancias judiciales y administrativas del Estado.

Las actividades que deben ser ejecutadas en virtud del contrato de prestación de servicios que se suscriba y que constituyen el alcance del contrato son:

1. Atender eficazmente los procesos que cursan en contra del Distrito, procurando obtener sentencias favorables; lograr la reducción de embargos y procesos en contra del Distrito.
2. Agotar el procedimiento de conciliación para evitar procesos en contra del Distrito.
3. Representar al Distrito en los distintos procesos sancionatorios desarrollados dentro del marco legal y el respeto a los principios procesales, evitando sentencias inhibitorias o prescripción de los mismos.
4. Lograr la satisfacción de los entes de control, con la proyección de las respuestas que debe dar el Distrito a sus solicitudes.
5. Aunado a lo anterior, los contratistas deberán desarrollar todas aquellas actividades administrativas, de consulta, de verificación, seguimiento, requeridas para dar solución a las consultas internas que se realicen, o para argumentar la defensa en los procesos que le sean asignados.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia y el valor del contrato:

| ITEM | PERFIL                                            | EXPERIENCIA                                                                                                         | VALOR CONTRATO       |
|------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 1    | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>10 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 18.000.000</b> |
| 2    | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>12 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 19.800.000</b> |

|           |                                                   |                                                                                                                     |                      |
|-----------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>3</b>  | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>16 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 21.000.000</b> |
| <b>4</b>  | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>16 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 21.000.000</b> |
| <b>5</b>  | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>16 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 21.000.000</b> |
| <b>6</b>  | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>16 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 21.000.000</b> |
| <b>7</b>  | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>16 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 21.000.000</b> |
| <b>8</b>  | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>20 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 24.000.000</b> |
| <b>9</b>  | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>20 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 24.000.000</b> |
| <b>10</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>20 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 24.000.000</b> |

|           |                                                   |                                                                                                                     |                      |
|-----------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>11</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>20 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 24.000.000</b> |
| <b>12</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>20 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 24.000.000</b> |
| <b>13</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>20 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 24.000.000</b> |
| <b>14</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>20 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 24.000.000</b> |
| <b>15</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>20 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 24.000.000</b> |
| <b>16</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>20 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 24.000.000</b> |
| <b>17</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>20 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 24.000.000</b> |
| <b>18</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>20 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 24.000.000</b> |

|           |                                                   |                                                                                                                     |                      |
|-----------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>19</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>20 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 24.000.000</b> |
| <b>20</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>20 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 24.000.000</b> |
| <b>21</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>20 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 24.000.000</b> |
| <b>22</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>20 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 24.000.000</b> |
| <b>23</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>20 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 24.000.000</b> |
| <b>24</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>24 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 27.000.000</b> |
| <b>25</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>24 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 27.000.000</b> |
| <b>26</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>24 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 27.000.000</b> |

|           |                                                   |                                                                                                                     |                      |
|-----------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>27</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>24 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 27.000.000</b> |
| <b>28</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>24 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 27.000.000</b> |
| <b>29</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>24 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 27.000.000</b> |
| <b>30</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>28 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 27.000.000</b> |
| <b>31</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>28 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 30.000.000</b> |
| <b>32</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>28 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 30.000.000</b> |
| <b>33</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>28 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 30.000.000</b> |
| <b>34</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>28 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 30.000.000</b> |

|           |                                                   |                                                                                                                     |                      |
|-----------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>35</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>28 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 30.000.000</b> |
| <b>36</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>28 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 30.000.000</b> |
| <b>37</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>36 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 36.000.000</b> |
| <b>38</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>36 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 36.000.000</b> |
| <b>39</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>36 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 36.000.000</b> |
| <b>40</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>36 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 36.000.000</b> |
| <b>41</b> | Acreditar título profesional como <b>Abogado.</b> | Experiencia de <b>36 meses</b> en la realización de las actividades relacionadas con las que se pretende contratar. | <b>\$ 36.000.000</b> |

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

\*Las obligaciones específicas aplican para todos los perfiles incluidos en este análisis.

1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.
2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.
3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados.
4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.
5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría.
6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital.
7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso.
8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda.
9. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados.
10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.
11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva.
12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación.
13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente.

14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma.
15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente.
16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte.
17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente.
18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente.
19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados.
20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato.
21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla.
22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.

**OBLIGACIONES GENERALES**

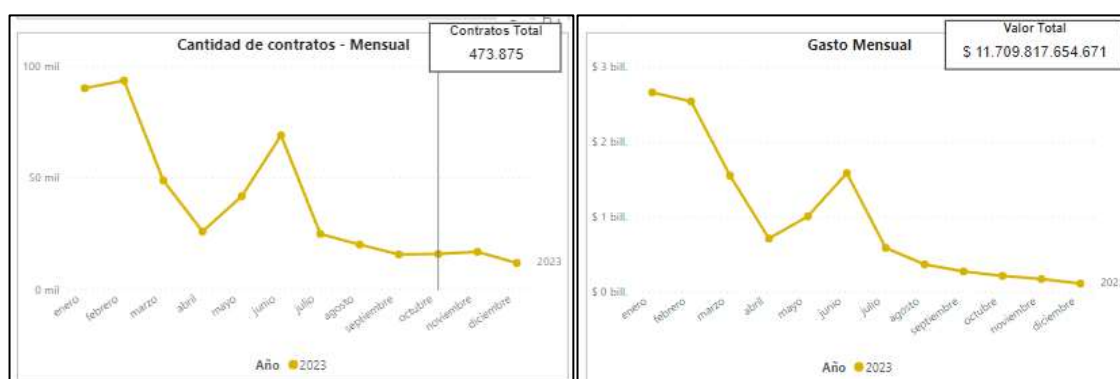
1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Social.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El Contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

#### IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



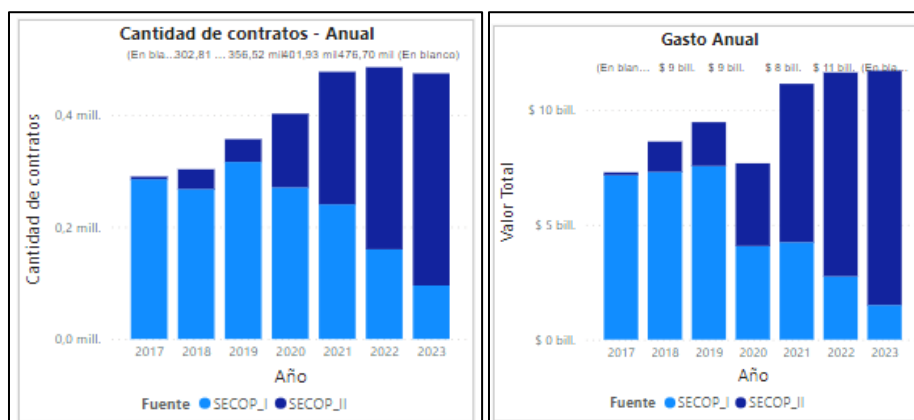
## ANÁLISIS DE DEMANDA

A nivel nacional durante el 2023, se firmaron un total de 473.875 contratos asociados con el código de naciones unidas asociados a la presente contratación.

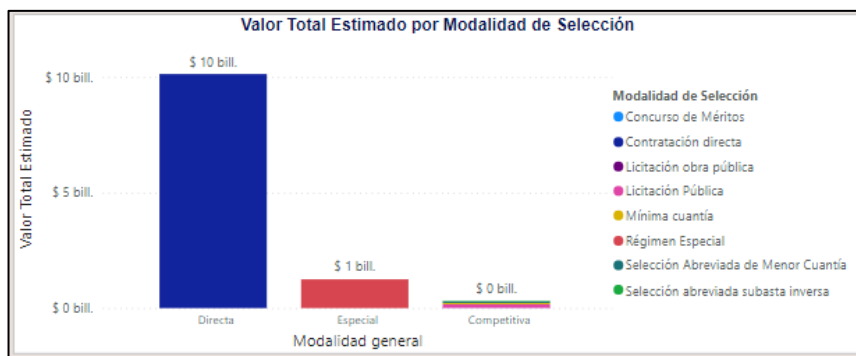


En cuanto al No. de contratos ha disminuído de 2022 a 2023, sin embargo en cuanto a los montos de contratación está técnicamente igual que en el 2022.

| Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC |               |                              |                |               |                              |                |
|--------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------|----------------|---------------|------------------------------|----------------|
| Año                                                          | 2023          |                              |                | Total         |                              |                |
|                                                              | Contratos     | Valor                        | Participación  | Contratos     | Valor                        | Participación  |
| 8011 - Servicios de recursos humanos                         | 473875        | \$ 11.709.817.654.672        | 100,00%        | 473875        | \$ 11.709.817.654.672        | 100,00%        |
| <b>Total</b>                                                 | <b>473875</b> | <b>\$ 11.709.817.654.672</b> | <b>100,00%</b> | <b>473875</b> | <b>\$ 11.709.817.654.672</b> | <b>100,00%</b> |



La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es CONTRATACIÓN DIRECTA, seguida por la de REGIMEN ESPECIAL:



## V. ANÁLISIS DE LA OFERTA



## ANÁLISIS DE OFERTA

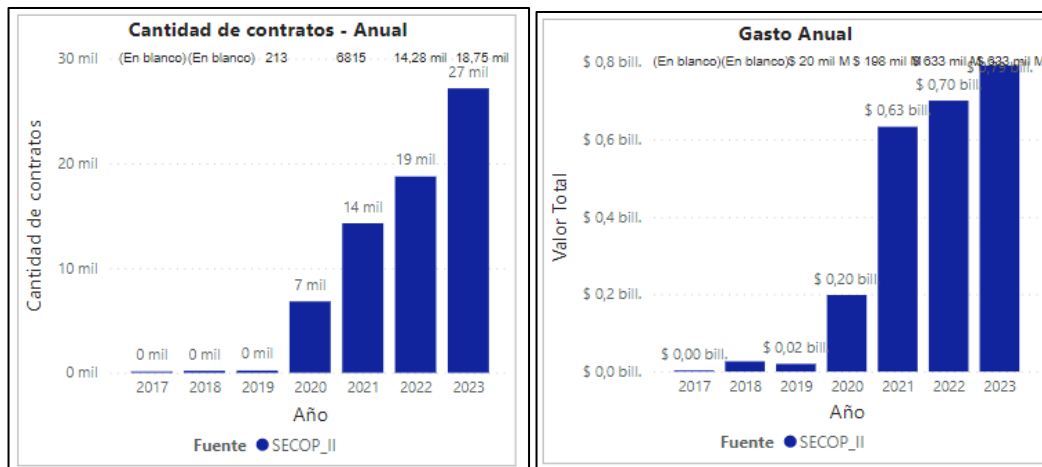
En el atlántico durante el 2023 se celebraron un total de 24.977 contratos relacionados con el código de naciones unidas relacionado con este objeto:



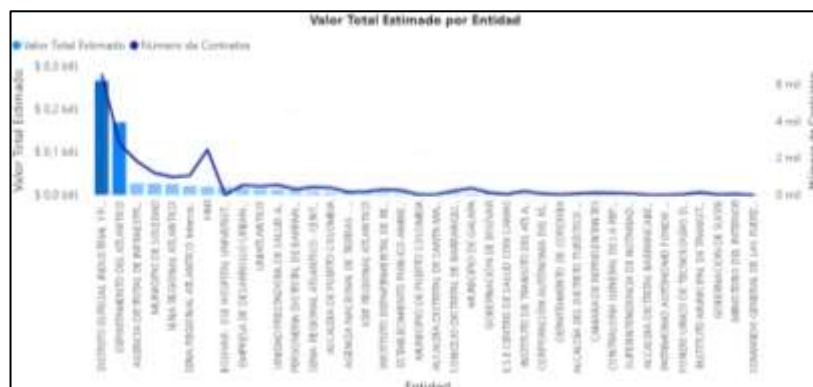
A continuación, se relacionan los principales proveedores en el Atlántico:

|                                           |                                           |                                         |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Valor Contratación<br><b>\$ 774 mil M</b> | Número de Proveedores<br><b>14.94 mil</b> | Número de Contratos<br><b>24,98 mil</b> |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------|

En relación con el 2022, se registró un aumento tanto en el # de contrataciones como en los montos de estas:



Del mismo modo, el DISTRITO DE BARRANQUILLA se encuentra en primer lugar en cuanto a las cuantías de contratación en el atlántico, relacionado con el código de naciones unidas perteneciente a éste análisis del sector.



## VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **MIL SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.075.800.000,00)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de Seis (6) meses. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en mayo de 2024.

**Código de asignación: 9980**



**MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE C.**

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito